

Inmobiliario, Sociedad Cooperativa Andaluza, domiciliada en Sevilla, calle Mateo Alemán, núm. 8, número de Registro RCA/SE 2090, Asiento núm. 1, CIF. F-41648551, en liquidación, vengo a notificar públicamente y ello por imperativo del art. 70.3, de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, el siguiente acuerdo:

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 12 de diciembre de 1996, se acordó y aprobó por unanimidad de los socios, la Disolución-Liquidación de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

El socio liquidador.

CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA

BASES de convocatoria.

Objeto de la convocatoria. Se convoca Concurso de Méritos para la cobertura del siguiente puesto de trabajo con carácter personal laboral.

Denominación: Monitor Especialista en CNC.

Núm. de plazas: 1.

Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título o habilitación en su caso para el ejercicio de la profesión.

Solicitudes: Los que deseen tomar parte en el Concurso de Méritos, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Directora Gerente del Consorcio de la Madera de Encinas Reales, sito en Ronda de la Manga, s/n, Encinas Reales, en el plazo de 10 días naturales acompañado de curriculum en el que se hará constar expresamente la experiencia en puestos igual o similar al que se opta, indicando empresa o entidad donde desempeña el puesto y tiempo

de permanencia en el mismo, y aquellos otros méritos que considere pueden ser objeto de valoración.

Sistema de selección: Mediante concurso de méritos de conformidad con el siguiente baremo:

- Formación Profesional en Madera, 2 puntos.
- Experiencia en el sector de la Madera con un mínimo de 5 años. Hasta 3 puntos.
- Experiencia docente, 1 punto.
- Entrevista curricular. Hasta 2 puntos.
- Otros méritos alegados por el concursante a valorar por el Tribunal, siempre relacionados con el Control Numérico en el sector de la madera exclusivamente. Hasta 2 puntos.

Organo de selección. La selección se efectuará de conformidad con estas bases por un Tribunal competente, que será nombrado a tal finalidad, quien elevará al Presidente del Consejo Rector del Consorcio de la Madera de Encinas Reales la propuesta de la selección efectuada.

Presentación de documentos. El concursante que figure como aprobado en la correspondiente propuesta, deberá presentar antes de la formalización del contrato, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la exposición en el tablón de anuncios del Consorcio de la Madera de Encinas Reales.

Formalización del contrato. El contrato laboral se formalizará dentro de los 30 días naturales siguientes a los de la presentación de documentos por el interesado.

Cobertura de plazas con carácter temporal. Una vez finalizado el proceso de cobertura del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Consorcio de la Madera de Encinas Reales, la plaza que pueda ser necesaria ocupar con carácter temporal y acogidas al R.D. 2546/94, de 29 de diciembre (mínimo seis meses).

Encinas Reales, 19 de diciembre de 1996.- El Presidente, Antonio Poyato Poyato.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63